

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN</b>	F9.P1.MI	20/02/2019	 <b>El futuro es de todos</b> Gobierno de Colombia
	<b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ</b>	Versión 6	Página 1 de 22	

ACTA DE COMITÉ No. 086	
Hora: 11:15 a.m.	Fecha: noviembre 22 de 2019
Lugar:	Sala de Juntas Secretaría General
Dependencia que Convoca:	Dirección de Contratación
Proceso:	Adquisición de bienes y servicios
Objetivo:	Revisión estudios previos para la contratación radicada en la Dirección de Contratación de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación vigente
<h1><u>COMITÉ ORDINARIO DE CONTRATACIÓN SESIÓN</u></h1> <h2><u>No. 086 de 2019 – PRESENCIAL</u></h2>	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN</b>  <b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ</b>	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 2 de 22	

<b>ACTA DE COMITÉ No. 086</b>	
Hora: 11:15 a.m.	Fecha: noviembre 22 de 2019
Lugar	Sala de Juntas Secretaria General
Dependencia que Convoca:	Dirección de Contratación
Proceso:	Adquisición de bienes y servicios
Objetivo:	Revisión estudios previos para la contratación radicada en la Dirección de Contratación de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación vigente
<p>En la ciudad de Bogotá, D.C., siendo las once y quince de la mañana (11:15) del veintidós (22) de noviembre de 2019, en las instalaciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se reunieron los miembros del Comité de Contratación con el fin de deliberar, aprobar o improbar el adelantamiento de las contrataciones con recursos de esta entidad, las cuales se señalarán a continuación.</p> <p><b>CONVOCATORIA</b></p> <p>De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.6 del Manual de Contratación vigente, la Dirección de Contratación procedió a convocar a sesión de Comité Ordinario de Contratación, con el fin de llevar a cabo la sesión No. 086 enviada a través de los correos electrónicos adjuntos, a la presente acta los cuales hacen parte integral de la misma.</p> <p>En ese sentido y conforme a lo dispuesto, se procedió a convocar a los miembros permanentes e invitados de acuerdo con lo que establece el Manual así:</p> <p><b>Miembros permanentes con voz y con voto</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Delegada Dirección General – Martha Yolanda Ciro Flórez</li> <li>• Subdirección General – María Mercedes Liévano</li> <li>• Secretaría General - Eduardo González Mora</li> <li>• Dirección Financiera - Andrés Vergara Ballén</li> <li>• Dirección de Planeación y Control de Gestión (e)- Mario Alfonso Pardo</li> <li>• Dirección de Abastecimiento - Gonzalo Eduardo Carreño</li> </ul> <p><b>Secretaría Técnica</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Director (a) de Contratación – Angie Johanna Reyes Tovar – Secretaría técnica</li> </ul> <p><b>Invitados con voz, pero sin voto</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Directora de Contratación – Angie Johanna Reyes Tovar – Secretaría técnica</li> <li>• Oficina de Control Interno</li> <li>• Oficina Asesora Jurídica</li> </ul>	

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN</b>	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
	<b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ</b>	Versión 6	Página 3 de 22	

## ORDEN DEL DÍA

1. Apertura de la sesión
2. Verificación del Quórum
3. Elección del Presidente de la sesión
4. Orden de Compra Mesa de Ayuda
5. Adición Contrato 1606 de 2015 Bienestarina
6. Adición Contrato 1675 de 2015 Interventoría
7. Adición transporte macros 3 y 4 (Bolsa mercantil)
8. Adición Transporte Macro 1,2 y 5 (subasta)
9. Selección Abreviada de Menor Cuantía Banca e Inversión
10. Propositiones y varios
11. Adición Orden de compra Tiquetes
12. Cierre de la sesión

## DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

### 1. APERTURA DE LA SESIÓN

La Secretaria Técnica del Comité de Contratación procedió a realizar la apertura de la sesión, indicando la fecha, hora y número de la convocatoria. Así como el orden del día con los temas a someter a consideración de los miembros del Comité.

### 2. VERIFICACIÓN DE QUORUM

Llegada la fecha de la celebración del Comité previamente convocado, se procedió a la verificación de la asistencia y del quorum. Revisada la planilla de asistencia la cual se encuentra adjunta y forma parte integral del acta, se encontró que los siguientes miembros de Comité se hicieron presentes.

#### Miembros e Invitados presentes

- Delegada Dirección General – Martha Yolanda Ciro Flórez
- Subdirección General – María Mercedes Liévano
- Secretario General - Eduardo Andrés González Mora
- Dirección de Abastecimiento – Gonzalo Eduardo Carreño Padilla
- Dirección de Planeación y Control de Gestión (e)- Mario Alfonso Pardo Pardo
- Dirección Financiera – Andrés Vergara Ballén
- Dirección de Información y Tecnología – Piedad Cecilia Montero Villegas
- Dirección de Nutrición – Zulma Yanira Fonseca Centeno
- Dirección Administrativa – Álvaro de Fátima Gómez Trujillo

### 3. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA SESIÓN

Delegada Dirección General – Martha Yolanda Ciro Flórez

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN</b>	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
	<b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ</b>	Versión 6	Página 4 de 22	

#### 4. ORDEN DE COMPRA ADICIÓN MESA DE AYUDA

<b>AREA:</b>	Dirección de Información y Tecnología
<b>OBJETO:</b>	Contratar los servicios de mesa de ayuda y soporte en sitio de primer y segundo nivel sobre los servicios de TI para los clientes internos y externos del ICBF bajo las mejores prácticas de ITIL.
<b>MODALIDAD:</b>	Orden de Compra

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar requiere darle continuidad a prestación de los servicios de Mesas de Servicios, Soporte en Sitio y gestión de procesos ITIL, para los periodos comprendidos entre diciembre de 2019 y mayo de 2021 según la duración del acuerdo marco de Colombia compra CCE-595-1 -AMP-201 7.

La continuidad del servicio es vital para el desarrollo habitual del Instituto debido a que la Mesas de Servicio y Soporte en sitio gestiona actualmente un promedio de 32.000 tickets mensuales, este servicio atiende y gestiona por los diferentes canales como Telefónico o Voz, Correo Electrónico, Chat y/o WEB; las necesidades tecnológicas por demanda. El proveedor deberá realizar el registro, escalamiento y solución de los casos que ingresen tanto en relación con la infraestructura de TIC, así como los relacionados con las aplicaciones que el Instituto opera.

El acuerdo marco mencionado en el párrafo anterior presenta un catálogo de servicios BPO y después de un análisis detallado por parte de la Subdirección de Recursos Tecnológicos, la opción más adecuada para la prestación del servicio es la de cobro por ticket gestionado.

En esta modalidad el proveedor considera todos los costos y los recursos de Servicios BPO necesarios para atender un (1) ticket del servicio de mesa de ayuda. El Proveedor debe atender las solicitudes de soporte contempladas dentro de los siguientes procesos:

4. Administración de Incidentes – IM
5. Administración de Problemas – PM
6. Administración de Cambios – CHG
7. Administración del Conocimiento – KM
8. Administración de Configuración – SACM
9. Administración de cumplimiento de Solicitudes – RF

El proveedor proporciona todo el recurso humano necesario (agentes, coordinadores, líderes de calidad, Gerente de Proyecto) así como los recursos técnicos que se requiere para realizar la gestión del ticket y cierre durante la orden de Compra. Este servicio también se presta a nivel nacional y con el horario de 7X24 si es requerido, abarcando las distintas zonas en el que el Instituto hace presencia.

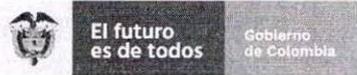
El resumen de la necesidad se presenta en la siguiente tabla:

Item	Cod. Matriz	Servicio	Modalidad de Agente	Tickets mensuales
------	-------------	----------	---------------------	-------------------

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN</b>	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
	<b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ</b>	Versión 6	Página 5 de 22	

1	IT-BPO-MA-14-1	Ticket gestionado	Zona 1	20.000
2	IT-BPO-MA-14-2	Ticket gestionado	Zona 2	5.800
3	IT-BPO-MA-14-3	Ticket gestionado	Zona 3	6.500
<b>total</b>				<b>32.300</b>

Adicional al este servicio descrito anteriormente se requieren un enlace dedicado entre puntos e internet el cual será el canal de respaldo del canal principal en caso de contingencia dado que la herramienta de gestión se encuentra en data center principal del ICBF y debe ser accedida desde las instalaciones del proveedor.

Así mismo dentro de los 10 roles solicitados se requieren 3 profesionales para adelantar las gestiones de:

10. Gestión de Bolsa de Repuestos
11. Gestión de Contratos y Garantías
12. Gestión de Inventarios

Dichos roles tendrán como responsabilidad ejercer las siguientes actividades:

#### **ADMINISTRACIÓN DE BOLSA DE REPUESTOS**

El administrador de Repuestos se encargará del manejo de la Bolsa de Repuestos, partes y accesorios, la cual es contratada por el ICBF de manera independiente, se debe mantener el inventario de dicho contrato actualizado en todo momento por el administrador dentro de la CMDB, permitiendo tener un control total sobre los repuestos y entrega de estos.

#### **ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS, GARANTÍAS, Y DOCUMENTADOR DEL PROYECTO**

Gestión de Contratos y Garantías (Garantías de Hardware y Software): El proveedor deberá realizar seguimiento a los contratos de garantías del parque computacional (computadores, impresoras y escáneres) vigentes del ICBF con el fin de que el contratista informe cualquier anomalía al respecto y realice el escalamiento de solicitudes ante el proveedor o fabricante responsable de dicha garantía. Como insumo, el ICBF entregará durante la etapa de transición la relación de software y seriales de los equipos que se encuentran en garantía. Para el software y equipos nuevos, se entregará dicha información durante la ejecución del contrato en la medida en que se incorporen al Inventario de la Entidad, así mismo este rol se deberá encargar de ejercer las actividades de documentación del proyecto.

#### **GESTIÓN ACTIVOS Y CONFIGURACIONES**

El proveedor mediante el Gestor de Activos y Configuraciones deberá mantener actualizada la información de la infraestructura tecnológica objeto de esta orden de compra, para ello debe elaborar las hojas de vida de todos los equipos y elementos de infraestructura, las cuales deben contener como mínimo la configuración básica de los equipos (periféricos), su software base, y su estado, información que debe estar registrada en la CMDB.

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN</b>	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos
	<b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ</b>	Versión 6	Página 6 de <b>22</b>	

Los roles anteriormente mencionados son importantes para que permitirán continuar con una integración de los procesos tecnológicos en cumplimiento de los objetivos o metas de la SRT, toda vez que no se encuentran cubiertas por el servicio de modalidad de cobro por ticket gestionado dentro del acuerdo marco de servicios BPO.

**Dentro del desarrollo del proyecto se presentan diferentes Etapas:**

- 13. Transición de Entrada (15 de diciembre hasta 31 de enero de 2020)
- 14. Operación. A partir del 01 de febrero de 2020
- 15. Transición de Salida: El acuerdo marco en la Ficha Técnica y ANS dentro del componente de condiciones transversales establece 15 días hábiles antes de la terminación de la orden de compra

La etapa de Transición de entrada es el periodo de alistamiento en el que el nuevo proveedor recibe los servicios y se prepara para entrar a operar, en esta fase se conoce el funcionamiento del Instituto y el desarrollo de las actividades necesarias dentro del contrato para atender las necesidades de este, por lo que surge la necesidad de tener el perfil de coordinador de Mesa de Servicio. para realizar la debida transición de entrada y estabilización del servicio. Este rol será el enlace del nuevo proveedor y el proveedor actual para mitigar los riesgos de indisponibilidad al entrar a operar el servicio. El tiempo estimado de la etapa de transición de entrada será desde la legalización y perfeccionamiento.

**ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.**

El presupuesto oficial arrojado por el simulador de precios del acuerdo marco BPO para la presente orden de compra es de **SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS UN PESOS M/CTE (\$6.531.666.501)**. El presupuesto oficial se encuentra distribuido por vigencia de la siguiente forma:

VIGENCIA	VALOR
2019	5.417.847
2020	4.127.755.973
2021	2.398.492.681
<b>TOTAL</b>	<b>6.531.666.501</b>

Con el objeto de estimar el presupuesto para la presente Contratación, la Dirección de Información y Tecnología diligenció del Acuerdo Marco De Precios de Servicios BPO de Colombia Compra Eficiente CCE-595-1-AMP-2017 para la prestación del servicio de mesa de ayuda, el simulador de precios con el procedimiento establecido en el catálogo de servicios; obteniendo como resultado que el presupuesto estimado para **“Contratar los servicios de mesa de ayuda y soporte en sitio de primer y segundo nivel sobre los servicios de TI para los clientes internos y externos del ICBF bajo las mejores prácticas de ITIL”** es de **SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS UN PESOS M/CTE (\$6.531.666.501)** orden de compra hasta el 31 de enero de 2020.

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera contar con un punto único de contacto que reciba y gestione los incidentes y requerimientos de los usuarios internos y externos de los servicios tecnológicos de la entidad, que genere un valor tecnológico agregado que permita agilidad y oportunidad para el cumplimiento de la misión institucional.

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN</b>	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
	<b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ</b>	Versión 6	Página 7 de <b>22</b>	

**Plazo de ejecución:**

El Plazo de ejecución del contrato, será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización de la orden de compra hasta el 15 de mayo de 2021.

**OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**

La directora de la DIT informa que ya cuenta con la aprobación de las vigencias futuras y la transición se realizara en dos meses

La Doctora Martha Ciro pregunta cómo se controla las necesidades y/o solicitudes cuando se realizan por demanda.

R/= La Directora de la DIT que se utiliza mediante las mejores prácticas de IT, dentro de la gestoría IT hay incidentes y requerimientos y controles de cambios y realiza un listado de casos y reporta los incidentes más solicitados en el mes y esto permite tomar acciones de mejora.

La Doctora Ciro propone hacer campañas preventivas e incentivar a los colaboradores del ICBF sobre el uso responsable de la mesa de ayuda.

La secretaria técnica procede a leer las observaciones realizadas por la Oficina Asesora Jurídica

“Una vez revisada la documentación adjunta, se realizan las siguientes observaciones:

-No fue posible verificar la orden de compra (simulador), ya que no se adjuntó en el correo enviado, por lo tanto, no se verifica el precio de cotización.

R/=Efectivamente los documentos relacionados con el simulador no se envían a los miembros de comité

-Tener en cuenta la vigencia del Acuerdo Macro que establece:

*“El Acuerdo Marco estará vigente por tres (3) años contados a partir de su firma, término prorrogable hasta por un (1) año adicional. Colombia Compra Eficiente debe notificar a los Proveedores su intención de prorrogar el Acuerdo Marco por lo menos 30 días calendario antes del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco. Si Colombia Compra Eficiente no notifica su interés de prorrogar el plazo del Acuerdo Marco, este terminará al vencimiento de su plazo. El Proveedor debe manifestar en el término indicado su intención de permanecer o no en el Acuerdo Marco durante la prórroga. Si menos de dos (2) Proveedores de un mismo Lote manifiestan su intención de permanecer en el Acuerdo Marco durante la prórroga, Colombia Compra Eficiente puede desistir de hacerla.*

(...)”

Tampoco se aportó la autorización de las vigencias futuras”

R/= Efectivamente no se envió, pero reposa en la carpeta física

La secretaria técnica informa que la oficina jurídica no presentó observaciones a este tema

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN</b>	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
	<b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ</b>	Versión 6	Página 8 de 22	

CONCLUSIÓN DEL COMITÉ	APROBADO
VOTACIÓN	A FAVOR: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Delegada Dirección General – Martha Yolanda Ciro Flórez</li> <li>• Secretario General - Eduardo Andrés González Mora</li> <li>• Dirección de Abastecimiento – Gonzalo Eduardo Carreño Padilla</li> <li>• Dirección de Planeación y Control de Gestión (e)- Mario Alfonso Pardo Pardo</li> <li>• Dirección Financiera – Andrés Vergara Ballén</li> <li>• Dirección de Información y Tecnología – Piedad Cecilia Montero Villegas</li> </ul>

#### 5. ADICIÓN CONTRATO 1606 DE 2015 - BIENESTARINA

<b>AREA:</b>	Dirección de Nutrición
<b>OBJETO:</b>	Producción de alimentos de alto valor nutricional en las plantas de producción del ICBF, desarrollo de nuevos productos y distribución mensual a los puntos de entrega primarios.
<b>MODALIDAD:</b>	Adición

Las acciones de prevención y promoción en el territorio nacional, en el marco de la alimentación y nutrición, requieren de un esfuerzo conjunto entre las entidades públicas y privadas, pertinente y continuo, mediante articulación y coordinación intersectorial, territorial, internacional, intra e interinstitucional, en el cual se contribuya al mejoramiento de la situación alimentaria y nutricional de los niños, las niñas, mujeres gestantes, madres en periodo de lactancia y de las familias colombianas. La producción, compra y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional – AAVN, así como las actividades de interventoría, contribuyen al cumplimiento de las propuestas contenidas en las bases del PND de los cuales tenemos:

Así mismo, estas acciones apuntan al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 2: “*Hambre cero*”, contribuyendo al mejoramiento de la situación alimentaria y nutricional de los niños, niñas, mujeres gestantes, madres en periodo de lactancia y de la familia colombiana a nivel nacional, mediante el suministro de Alimentos de Alto Valor Nutricional - AAVN a través de las minutas patrón de los servicios y modalidades de atención del ICBF.

Teniendo como base las acciones a realizar por parte del ICBF, el 15 de diciembre de 2015, se suscribió el contrato de prestación de servicios 1606 de 2015, con Ingredion Colombia S.A. cuyo objeto consiste en: “*PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL EN LAS PLANTAS DE PRODUCCIÓN DEL ICBF, DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS Y DISTRIBUCIÓN MENSUAL A LOS PUNTOS DE ENTREGA PRIMARIOS*”.

La producción, compra y distribución de AAVN, así como el control de calidad y mecanismo de contratación de interventoría para la producción y distribución de AAVN, Están destinados como acciones para contrarrestar el problema en el cual se identifican insuficientes acciones de promoción y prevención en el marco de la alimentación y nutrición en el territorio Nacional, centrandolo la problemática en los siguientes aspectos:

Mujeres gestantes:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN</b>	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
	<b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ</b>	Versión 6	Página 9 de 22	

- El bajo peso para la edad gestacional ha disminuido muy levemente (0.9 puntos porcentuales) según la ENSIN, en la cual, se identificó una prevalencia de 15,1% en el 2010 frente a 14,2% para el 2015.
- La prevalencia de anemia en las mujeres gestantes es de 26,4%, mientras que la deficiencia de hierro alcanza el 44,5%.
- La deficiencia de vitamina B12 produce desórdenes neurológicos y anemia nutricional. En este grupo poblacional, la prevalencia de deficiencia de esta vitamina ha disminuido de 18,6% a 11,6% entre el año 2010 y 2015.
- Para 2015, la deficiencia de vitamina D es del 32,8%, afectándose en mayor medida, las mujeres que viven en el área urbana, que tienen el nivel de riqueza más alto y las indígenas.

#### Niños y niñas menores de 5 años:

- El bajo peso al nacer ha mostrado un aumento desde el 2015 al 2017 pasando de un porcentaje de 8,8% a 9,1%.
- La desnutrición aguda en menores de 5 años se incrementó en los últimos 5 años, pasando de 0,9% en el 2010 a 1,6% en el 2015.
- La prevalencia de retraso en talla en niños menores de 5 años es del 10,8% (2015), 2,6 puntos porcentuales menos que la reflejada en 2010 (13,2%), si bien inferior, aún con un reto para el país, que implica continuar implementando acciones orientadas al logro de su disminución progresiva.
- En los niños de 6 meses a 4 años la prevalencia de anemia es de 24,7%, siendo más alta en el grupo de niños de 6-11 meses (62,5%). Según el nivel socioeconómico se encontraron mayores prevalencias de anemia en el nivel del SISBEN 1 (30,8%). Esta deficiencia afecta de manera directa el desarrollo físico, cognitivo, emocional y social en la primera infancia.
- La prevalencia de deficiencia de hierro (estimado con base en el indicador ferritina sérica <12 mg/L) en niños y niñas de 1 a 4 años es 14.8%.
- La deficiencia de vitamina A se ha mantenido desde 2010, con una prevalencia del 27,3% en los niños y niñas de 1 a 4 años (ENSIN 2015). Se ha encontrado que la deficiencia de esta vitamina disminuye con la edad, y afecta en mayor proporción a la población que tiene los índices de riqueza más bajo, a la población afrodescendiente y a los niños y niñas que viven en la región Atlántica.
- A diferencia de lo anterior, la prevalencia de deficiencia de zinc ha disminuido en los últimos 5 años, pasando de 43,3% a 36% en este grupo etario; los mayores afectados por esta deficiencia son las personas que viven en el área rural, a aquellas que no se identifican con alguna pertenencia étnica y que viven en la región Atlántica.

Actualmente, el ICBF cuenta con tres Alimentos de Alto Valor Nutricional: Bienestarina Más®, Bienestarina® Líquida y el Alimento para la mujer gestante y madre en periodo de lactancia, productos que son fortificados con vitaminas y minerales, y que contribuyen a la prevención de deficiencias por micronutrientes. La inclusión dichos AAVN en las diferentes minutas patrón del ICBF complementan el aporte de calorías, macro y micronutrientes para la población beneficiaria contribuyendo a la prevención de las deficiencias presentadas anteriormente. Además, contribuyen a garantizar al acceso a la seguridad alimentaria y nutricional de la población beneficiaria de los programas del ICBF como aporte al cumplimiento al derecho a la alimentación.

De otro lado, se considera necesario realizar la adición y prórroga para garantizar la producción y distribución de AAVN en tanto se cuenta con la información sobre el estado actual de las plantas de producción a nivel funcional, toda vez que en los comités de plantas del contrato 1606, el contratista ha manifestado la necesidad de realizar inversiones en las mismas, ya que, dentro del proceso de licitación pública que dio origen al contrato de prestación de servicios mencionado, se estableció la inversión como un criterio ponderable con la siguiente descripción "se asignará el puntaje de acuerdo con el ofrecimiento de inversiones que haga el proponente de acuerdo con lo señalado en el numeral 5.2.2 de estos estudios previos", ante lo cual el contratista ofertó un valor de \$0 (cero pesos M/CTE).

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN</b>	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
	<b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ</b>	Versión 6	Página <b>10</b> de <b>22</b>	

Respecto a la ejecución presupuestal del Contrato de Prestación de Servicios No. 1606 de 2015, a continuación, se detalla por vigencia la cantidad de recursos asignados y su correspondiente ejecución, permitiendo apreciar que, en términos generales, se ha realizado una correcta ejecución a lo largo del contrato.

<b>EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CONTRATO 1606/2015 INGREDION COLOMBIA S.A.</b>				
<b>Año</b>	<b>Valor Vigencia*</b>	<b>Valor Ejecutado</b>	<b>Saldo</b>	<b>% Ejecución</b>
2015	\$ 1.582.000.000	\$ 364.880.645	\$ 1.217.119.355	23%
2016	\$ 114.065.270.504	\$ 114.065.258.360	\$ 12.144	100%
2017	\$ 117.489.806.938	\$ 117.489.806.537	\$ 401	100%
2018	\$ 121.024.527.942	\$ 121.024.527.592	\$ 350	100%
2019	\$ 124.647.396.602	\$ 81.410.798.846	\$ 43.236.597.757	65%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 478.809.001.986</b>	<b>\$ 434.355.271.980</b>	<b>\$ 44.453.730.007</b>	<b>91%</b>

\*Valor Vigencia sin incluir gravamen financiero.

\*Valor Ejecutado 2019 con corte 31 de octubre.

Con relación a la ejecución de la vigencia 2015, el saldo se presentó por demoras asociadas a la firma del acta de inicio, con lo cual se disminuyó el valor de los costos fijos a pagar para el mes de diciembre de 2015. Por otra parte, para la vigencia 2019 se proyecta realizar la ejecución del 100% del valor asignado, tal como se ha venido realizando en los años anteriores. En tal sentido, se evidencia que la ejecución financiera se ha realizado de manera óptima

Con la presente solicitud de adición y prórroga se proyecta atender un número aproximado de 2.100.000 beneficiarios con la producción y distribución de los siguientes AAVN:

- 15.380 toneladas de Bienestarina Más® para la atención de las modalidades del ICBF.
- 2.286 toneladas de Bienestarina Líquida (equivalentes a 10.782.153 unidades de 200 ml) para la atención de entregas especiales y algunas modalidades ICBF.
- 791 toneladas del Alimento para la Mujer Gestante y Madre en Periodo de Lactancia para la atención en entregas especiales, la modalidad Mil días Para Cambiar el Mundo, Hogares HCBF- FAMI y Modalidad propia e intercultural.

En conclusión, se requiere dar continuidad al contrato 1606 de 2015, en aras de garantizar el consumo oportuno y la disponibilidad de complementos alimentarios de AAVN, contribuyendo de esta forma al mejoramiento de la calidad de vida y el consumo de nutrientes necesarios para la población colombiana, en especial de la población más vulnerable.

Por tanto, es necesario prorrogar el contrato de prestación de servicios 1606 de 2015 suscrito con Ingredion Colombia S.A., hasta el 30 de noviembre de 2020 y adicionar la suma de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$134.766.543.976,00), cantidad que fue determinada a partir de la necesidad de producción y distribución de AAVN para el apalancamiento de diciembre 2019 (\$9.002.835.335,00) y la vigencia 2020 (\$125.763.708.641,00), y que se encuentra plenamente respaldada con la disponibilidad presupuestal CDP 107619 de fecha 16 de enero de 2019 y aprobación de vigencias futuras mediante radicado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público 2-2019-039471 del 10 de octubre de 2019.

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN</b>	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
	<b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ</b>	Versión 6	Página 11 de 22	

### OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

La Doctora Martha Ciro realiza las siguientes observaciones:

1. Revisar que en las obligaciones del proveedor se contemple que se debe cumplir con la adición, en las mismas condiciones establecidas y con la maquinaria y con la maquinaria que se encuentra hoy funcionando.
2. Revisar en la Dirección Financiera el registro de los bienes muebles e inmuebles y su estado de obsolescencia
3. Definir la Contratación de la Bienestarina para la Vigencia 2021, debido a que ya no hay posibilidad de mas adiciones.

La Secretaria técnica informa que a Subdirectora General la Doctora María Mercedes Liévano se retiró al inicio de la sesión por necesidades del servicio, sin embargo, la Doctora Liévano informa que reviso la Adición contrato 1606 de 2015 bienestarina y da su voto favorable.

La secretaria técnica informa que la oficina jurídica no presentó observaciones a este tema

CONCLUSIÓN DEL COMITÉ	APROBADO
VOTACIÓN	A FAVOR: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Delegada Dirección General – Martha Yolanda Ciro Flórez</li> <li>• Subdirectora General – María Mercedes Liévano Alzate</li> <li>• Secretario General - Eduardo Andrés González Mora</li> <li>• Dirección de Abastecimiento – Gonzalo Eduardo Carreño Padilla</li> <li>• Dirección de Planeación y Control de Gestión (e)- Mario Alfonso Pardo Pardo</li> <li>• Dirección Financiera – Andrés Vergara Ballén</li> <li>• Dirección de Nutrición – Zulma Yanira Fonseca Centeno</li> </ul>

### 6. ADICIÓN CONTRATO 1675 DE 2015 – INTERVENTORIA CONTRATO 1606 DE 2015 BIENESTARINA

AREA:	Dirección de Nutrición
OBJETO:	Realizar la interventoría administrativa, técnica, financiera, contable, jurídica, operativa y de control de calidad al contrato de producción de alimentos de alto valor nutricional en las plantas de producción del ICBF, desarrollo de nuevos productos y distribución mensual a los puntos de entrega primarios.
MODALIDAD:	Adición

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Decima Primera del contrato de prestación de servicios 1606 de 2015, por medio del cual se realiza la producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional – AAVN, se requiere contar con un interventor externo dada la complejidad y extensión del contrato y la necesidad de contar con conocimientos especializados en la materia. Por tal razón el 30 de diciembre de 2015.

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN</b>	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
	<b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ</b>	Versión 6	Página 12 de 22	

Teniendo en cuenta que se requiere suscribir adición y prórroga al contrato de prestación de servicios 1606 de 2015 y para cumplir con la obligación de vigilar permanentemente la correcta ejecución del contrato mencionado, es necesario dar prórroga y adicionar el contrato de Interventoría, dada la complejidad del contrato de producción y distribución de AAVN.

Entendiendo la naturaleza del contrato de Producción y distribución de AAVN, mediante el contrato de Interventoría se ha venido ejerciendo vigilancia técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica, operativa y de control de calidad del mismo, realizando el seguimiento al cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que estén a cargo del contratista.

Consciente de la importancia que representa el control y la supervisión de las actividades encomendadas al contratista y con el fin de garantizar la producción y distribución de los AAVN con oportunidad y calidad, es necesario adicionar y prorrogar el contrato de Interventoría 1675 de 2015, en aras de garantizar la vigilancia técnica, así como, el seguimiento administrativo, financiero, contable, jurídico de dicho contrato, y de esta forma realizar una gestión efectiva que genere control en el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones adquiridas por el contratista.

En términos de la ejecución presupuestal del Contrato de interventoría No. 1675 de 2015, a continuación, se detalla por vigencia la cantidad de recursos asignados y su correspondiente ejecución, permitiendo apreciar que, en términos generales, se ha realizado una correcta ejecución a lo largo del contrato.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CONTRATO 1675/2015 C&M CONSULTORES S.A.				
Año	Valor Vigencia*	Valor Ejecutado	Saldo	% Ejecución
2015	\$ 39.730.553	\$ 1.251.596	\$ 38.478.957	3%
2016	\$ 5.463.766.005	\$ 5.216.457.523	\$ 247.308.482	95%
2017	\$ 5.643.762.265	\$ 5.643.754.837	\$ 7.428	100%
2018	\$ 5.813.075.133	\$ 5.754.220.147	\$ 58.854.986	99%
2019	\$ 5.987.467.387	\$ 4.713.698.738	\$ 1.273.768.649	79%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 22.947.801.343</b>	<b>\$ 21.329.382.841</b>	<b>\$ 1.618.418.502</b>	<b>93%</b>

\*Valor Vigencia sin incluir gravamen financiero.

\*Valor Ejecutado 2019 con corte 31 de octubre.

Con relación a la ejecución de la vigencia 2015, el saldo se presentó por demoras asociadas a la firma del acta de inicio, con lo cual se disminuyó el valor de los costos fijos a pagar para el mes de diciembre de 2015. Con respecto a los años 2016 y 2018, se presentaron saldos por visitas a puntos de entrega primarios y bodegas de redistribución, debido a dificultades propias del proceso de operación. Finalmente, es importante mencionar que para la vigencia 2019 se proyecta realizar la ejecución del 100% del valor asignado. En tal sentido, se evidencia que la ejecución financiera se ha realizado de manera óptima.

La adición y prórroga del contrato de interventoría permitirá, en términos generales, continuar con la verificación de los estándares de calidad en la producción de los AAVN, garantizando el cumplimiento de los niveles de oportunidad, calidad y continuidad en la distribución de estos, para lo cual realizará aproximadamente 14.351 visitas durante el tiempo prorrogado y efectuará un total de 2034 pruebas de laboratorio de materias primas y pruebas de laboratorio de producto terminado.

Aunado a lo anterior, es importante señalar que el ICBF no cuenta con el personal suficiente que cuente con el conocimiento y la experiencia adecuada para ejercer las labores de control y vigilancia al robusto esquema de producción y distribución de AAVN, toda vez que las labores que realiza la interventoría se desarrollan en varios lugares del territorio nacional al mismo tiempo. En las plantas de producción el llamado personal residente, realiza labor permanente de vigilancia y control desde el ingreso de las materias primas

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN</b>	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
	<b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ</b>	Versión 6	Página 13 de 22	

a las plantas pasando por todo el proceso productivo y operativo, hasta la salida del producto terminado de las plantas. Otro tipo de actividades de control, comprometen también el puntual seguimiento a las obligaciones de mantenimiento y reparación de la infraestructura y de los bienes que el ICBF entregará al productor y distribuidor de AAVN, para lo cual se requieren conocimientos especializados en ingeniería mecánica pues el interventor coadyuva en la solución pronta y eficaz de los inconvenientes mecánicos o técnicos en el sentido de localizar qué los causa.

De forma paralela, se realizan las visitas a los puntos primarios en los cuales se hace la entrega final de los AAVN, labor que compromete realizar actividades de inspección al parque automotor y las rutas en las cuales se hace la distribución, así como también, la verificación de las condiciones de almacenamiento de los inventarios, la oportunidad en la entrega (cumplimiento de la programación). También le corresponde a la interventoría el seguimiento de la calidad del producto a través de la aplicación de pruebas de laboratorio aleatorios tanto a las materias primas como al producto terminado; esto, para que los resultados estén conformes y con alto grado de certeza con la realidad, implica conocimiento y experticia para la toma, manejo y traslado de las respectivas muestras cuando sea necesario.

Por lo anterior, entendiendo la complejidad del contrato de prestación de servicios 1606 de 2015, por medio del cual se realiza la producción y distribución de los AAVN y el desarrollo de nuevos productos y que la cláusula Decima Primera del mencionado contrato exige la condición de contar con un interventor externo, resulta necesario prorrogar el contrato de interventoría 1675 de 2015 suscrito con C&M Consultores S.A., hasta el 30 de noviembre de 2020 y adicionar la suma de seis mil doscientos treinta y tres millones novecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y siete PESOS M/CTE. (\$6.233.974.497), la cual se encuentra plenamente respaldada con la disponibilidad presupuestal CDP 107519 de fecha 16 de enero de 2019 y aprobación de vigencias futuras mediante radicado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público 2-2019-039471 del 10 de octubre de 2019.

Del total de la adición, \$158.164.665,00 corresponden al valor del apalancamiento de diciembre 2019, recurso que cubre los costos asociados al recurso humano, ejecución de 108 visitas a puntos de entrega primarios, 12 visitas especiales (bodegas de redistribución), 257 análisis de laboratorio y otros gastos (administrativos, impuestos).

Por otra parte, para los meses de enero a noviembre de 2020, se destinaron \$6.075.809.832,00 para cubrir la contratación del recurso humano, ejecución de 14.133 visitas a puntos de entrega primarios, 98 visitas especiales (bodegas de redistribución), 1.777 análisis de laboratorio y otros gastos (administrativos, impuestos).

#### OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

La Secretaria técnica informa que a Subdirectora General la Doctora María Mercedes Liévano se retiró al inicio de la sesión por necesidades del servicio, sin embargo, la Doctora Liévano informa que reviso la Adición del Contrato 1675 de 2015 interventoría al contrato 1606 de 2015 - bienestarina y da su voto favorable.

CONCLUSIÓN DEL COMITÉ	APROBADO
VOTACIÓN	A FAVOR: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Delegada Dirección General – Martha Yolanda Ciro Flórez</li> <li>• Subdirectora General – María Mercedes Liévano Álzate</li> <li>• Secretario General - Eduardo Andrés González Mora</li> <li>• Dirección de Abastecimiento – Gonzalo Eduardo Carreño Padilla</li> </ul>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN</b>	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
	<b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ</b>	Versión 6	Página 14 de 22	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de Planeación y Control de Gestión (e)- Mario Alfonso Pardo Pardo</li> <li>• Dirección Financiera – Andrés Vergara Ballén</li> <li>• Dirección de Nutrición – Zulma Yanira Fonseca Centeno</li> </ul>
--	--

La Secretaria Técnica informa que las adiciones de transporte por solicitud del Director Administrativo el Doctor Álvaro de Fátima Gómez serán retiradas de este comité.

### 7. SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA – BOLSA E INVERSIÓN

<b>AREA:</b>	Dirección Financiera
<b>OBJETO:</b>	Valorar el portafolio del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF representado en cuotas parte y acciones que no cotizan en Bolsa, con el fin de realizar su comercialización y venta.
<b>MODALIDAD:</b>	Selección Abreviada

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera que al interior de la Dirección Financiera se adelanten las actividades tendientes a contratar una persona jurídica especializada en :

- Determinar el valor de venta de las acciones y cuotas parte no inscritas en bolsa del portafolio de la entidad estimando un precio de mercado mediante las distintas metodologías o procesos de valoración, establecidas en la Ficha de Condiciones Técnicas.
- Realizar la venta de las acciones y cuotas parte del portafolio que fueron valoradas.

De esta manera se cumple con los objetivos planteados en el plan estratégico institucional para la Dirección Financiera relacionado con la generación de recursos adicionales y diferentes al aporte parafiscal del 3%, de manera que se coadyuve con el cumplimiento de la misión social de la entidad.

#### Proceso de Valoración y estimación de precios de mercado

Teniendo en cuenta que el porcentaje de participación del ICBF en las empresas que componen el portafolio de la entidad a través de las acciones o cuotas parte que no cotizan en bolsa, es diferente, es necesario precisar lo siguiente:

- Para el caso en el que la participación porcentual de la entidad sea mayor al 10% se requiere que la firma ejecute un proceso de valoración de empresas integral, es decir, teniendo en cuenta el detalle de todos los aspectos técnicos que este tipo de metodología requiere, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.1 de la Ficha de Condiciones Técnicas (FCT)
- Para el caso en el que la participación porcentual de la entidad sea menor al 10%, la firma deberá presentar las distintas metodologías de valoración indicadas en el punto 6.2 de la Ficha de Condiciones Técnicas (FCT) y realizará el proceso de estimación del precio de mercado de dichas participaciones, a partir de la metodología que el ICBF defina.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN</b>	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
	<b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ</b>	Versión 6	Página 15 de 22	

Si fuera pertinente, el ICBF, de acuerdo con la recomendación emitida por la firma, podrá decidir si se efectúa un ejercicio de valoración integral de empresas, similar al establecido en el inciso anterior, sobre las empresas cuya participación porcentual del Instituto sea menor al 10%.

### Proceso de Enajenación de cuotas parte y acciones que no cotizan en bolsa

Una vez el ICBF cuente con la valoración de todas las acciones o cuotas parte que no cotizan en bolsa, procederá a autorizar su enajenación, para lo cual la firma efectuará las gestiones necesarias para la comercialización y venta de dichos activos de acuerdo con el proceso que determine la entidad para tal efecto.

### ÍNDICES FINANCIEROS

Para la habilitación financiera se requiere que el interesado presente el Certificado del RUP VIGENTE Y EN FIRME, a la fecha establecida por la entidad en el pliego o sus adendas como último día de traslado del informe de evaluación del presente concurso de méritos, expedido bajo los fundamentos del Decreto 1082 de 2015 para verificar la capacidad financiera y organizacional.

Se considerará habilitado financieramente el proponente que cumpla con la totalidad de los parámetros definidos a continuación, acorde al numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015:

#### Indicadores de Capacidad Financiera

##### ➤ INDICADORES DE CAPACIDAD

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 1,2 veces
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual al 0.65
Razón de Cobertura de intereses.	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o Igual a 2 veces

Cuando la cuenta de gastos de intereses sea igual a cero (\$0), debido a que el proponente no tiene obligaciones financieras, ocasionando que la razón de cobertura de intereses resulte en indefinido o indeterminado, se considera que el proponente cumple con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses.

Cuando el proponente cuente con un pasivo corriente igual a cero (\$0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este **CUMPLE** con el Indicador de Liquidez.

#### EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO HABILITANTE. (CUMPLE/NO CUMPLE)

Los proponentes deberán adjuntar en su propuesta las hojas de vida y los respectivos soportes del personal establecido para el desarrollo del contrato y el **ANEXO – CARTA DE COMPROMISO DE DISPONIBILIDAD DE PERSONAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL**, que acrediten los requisitos de formación académica, certificaciones y experiencia mínimos requeridos,

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN</b>	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
	<b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ</b>	Versión 6	Página 16 de 22	

del **PERSONAL HABILITANTE** (Profesionales), de acuerdo con los requerimientos relacionados en el cuadro que se presenta a continuación.

**Los requisitos mínimos que debe cumplir el personal propuesto para habilitar la propuesta son los siguientes:**

CANTIDAD	CARGO	FORMACIÓN PROFESIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA	LUGAR DE UBICACIÓN	% Dedicación
1	<b>Profesional Senior:</b> Profesional encargado de la valoración de la empresa y de determinar el precio justo de las acciones y cuotas parte adelantando el proceso de venta del portafolio no inscrito en bolsa	<b>Pregrado:</b> Profesional en cualquiera de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimiento: Economía, administración, Contaduría Pública.	Mínimo Cuatro (4) años en valoración de empresas y portafolios que no se encuentran en la Bolsa de Valores de Colombia (BVC). Se debe acreditar con hasta dos (2) certificaciones de empresas donde se hayan realizado los procesos de valoración de empresas y/o estimación del precio justo de acciones no inscritas en bolsa	Bogotá.  Sin embargo, deberá tener disponibilidad para viajar a diferentes ciudades donde se encuentren ubicadas las empresas emisoras, con el fin de recolectar información	50%

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN (PONDERABLE)

Los proponentes deberán cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes (jurídicos, financieros y técnicos) para poder ser objeto de evaluación, una vez se haya determinado que la propuesta se ajusta a dichas exigencias, se catalogará como HABILITADA. A continuación, se procederá a la correspondiente evaluación y comparación frente a las distintas propuestas habilitadas y se escogerá aquella que obtenga el mayor puntaje en la calificación de los criterios que se expondrán más adelante.

En aplicación del principio de selección objetiva y con el fin de garantizar la elección de la propuesta más favorable para el ICBF, en atención a lo dispuesto en el literal (a) del artículo 2.2.1.1.2.2.22 del Decreto 1082 de 2015, se puntuarán diferentes factores que permitan la ponderación de las propuestas.

Así las cosas, el ICBF tendrá en cuenta para la selección objetiva del ofrecimiento más favorable los criterios arriba señalados, calificándolos **sobre un total de CIEN (100) puntos, distribuidos así:**

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN</b>	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
	<b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ</b>	Versión 6	Página 17 de 22	

CRITERIO	PUNTAJE
EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MÍNIMA HABILITANTE DEL PROPONENTE EN PROCESOS DE VALORACION DE EMPRESAS	45 PUNTOS
EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MÍNIMA HABILITANTE DEL PERSONAL PROFESIONAL ENCARGADO DEL PROCESO VALORACION Y VENTA DE LAS ACCIONES O CUOTAS PARTE NO INSCRITAS EN BOLSA	30 PUNTOS
PROPUESTA ECONOMICA CON EL MENOR VALOR	15 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

#### EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MÍNIMA HABILITANTE, DEL PROPONENTE (HASTA 45 PUNTOS)

El ICBF otorgará hasta **45 puntos** al proponente que allegue hasta tres (3) certificaciones adicionales a las mínimas exigidas, de contratos ejecutados y terminados a satisfacción dentro los últimos **SEIS (6) AÑOS** anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, con entidades públicas y/o privadas, donde se evidencie experiencia en valoración de empresas con los siguientes valores de activo, expresados en salarios mínimos.

SMLV		Puntaje
Desde	Hasta	
4.501	en adelante	45
3.501	4.500	30
1.750	3.500	15

#### ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

##### Presupuesto oficial

El presupuesto oficial para la presente contratación es de CUATROCIENTOS SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$407.000.000), INCLUIDO IVA y demás impuestos de ley.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Dirección de Abastecimiento del ICBF adelantó un estudio de sector, en donde se estableció, a partir de la necesidad indicada por el área técnica, que el valor para adelantar el objeto contractual de "Valorar el portafolio del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF representado en cuotas parte y acciones que no cotizan en Bolsa, con el fin de realizar su comercialización y venta", es de CUATROCIENTOS SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$407.000.000)

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN</b>  <b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ</b>	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 18 de 22	

#### Valor estimado del contrato

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor del presupuesto oficial, es decir **CUATROCIENTOS SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$407.000.000)**, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio el IVA, y demás impuestos de ley.

#### OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

La Doctora Martha Ciro pregunta cómo se determina el costo beneficio que se obtiene y que no se pague un mayor valor, en respuesta el Director Financiero Informa que se identificó a partir de estudio de mercado que realizo la Dirección de Abastecimiento y a reuniones realizadas con varias bancas de inversión especializada con el propósito de indagar cuales serían las metodologías de valoración que se utilizan para este tipo de acciones y cuál sería su valor de esta indagación se determinan las acciones a ofertar.

El Director Financiero informa que se cuenta con vigencia futura y va hasta el 31 de julio de 2020 así mismo informa que el pago se realizará de la siguiente manera:

El primer pago tiene como entregable la valoración de las 6 firmas sin incluir laboratorio  
EL segundo pago está previsto para el primer trimestre de 2020

La Directora de Contratación pregunta si se puede bajar el valor del primer pago no el Director Financiero responde que no es posible porque está representado en lo que cuesta aplicar la metodología la cual esta establecida por el proponente.

La Directora de Contratación pregunta si no se alcanza a realizar la ejecución de este contrato se constituiría una reserva presupuestal, el Director Financiero informa que el riesgo existe, sin embargo, se está haciendo todo lo posible para que esto no suceda

Se solicita dejar el antecedente y la justificación de la necesidad en la carpeta del proceso

El director Financiero Informa que la comisión solo se paga si se efectúa la venta

La secretaria técnica procede a leer las observaciones y recomendaciones enviadas por la Oficina Asesora Jurídica

Los miembros del comité por unanimidad solicitan modificar los criterios de evaluación ponderables, se tienen actualmente 45 puntos para el sector farmacéuticos dejarlo en 40 puntos y los 5 puntos al sector farmacéuticos.

“Revisada la documentación allegada se tienen las siguientes observaciones:

En la ficha técnica de condiciones en el numeral 6.2 *Estimación de precios de mercado de otras acciones o cuotas parte*, se habla de la obligación de realizar concepto técnico que se debe entregar antes del cierre de la vigencia 2019 ¿para qué fecha se tiene estipulado realizar la contratación? Se formula ésta pregunta teniendo en cuenta que se estipulan actividades para lo restante de 2019, resultando importante realizar el proceso de manera pronta con la finalidad de darle una adecuada ejecución al contrato resultante.

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN</b>	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
	<b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ</b>	Versión 6	Página 19 de 22	

En el estudio del sector, se evidencia la dificultad para contratar este servicio, teniendo el antecedente de un proceso desierto en la presente vigencia, es importante que se indique que cambios o modificaciones se realizaron para esta convocatoria con la finalidad de tratar de prever esta situación.

Se evidencia el presupuesto acorde con las vigencias futuras aprobadas por el Ministerio de Hacienda y justificada la necesidad".

La secretaria técnica informa que la oficina jurídica presentó las siguientes observaciones a este tema:

"Revisada la documentación allegada se tienen las siguientes observaciones:

En la ficha técnica de condiciones en el numeral 6.2 *Estimación de precios de mercado de otras acciones o cuotas parte*, se habla de la obligación de realizar concepto técnico que se debe entregar antes del cierre de la vigencia 2019 ¿para qué fecha se tiene estipulado realizar la contratación? Se formula ésta pregunta teniendo en cuenta que se estipulan actividades para lo restante de 2019, resultando importante realizar el proceso de manera pronta con la finalidad de darle una adecuada ejecución al contrato resultante.

En el estudio del sector, se evidencia la dificultad para contratar este servicio, teniendo el antecedente de un proceso desierto en la presente vigencia, es importante que se indique que cambios o modificaciones se realizaron para esta convocatoria con la finalidad de tratar de prever esta situación.

Se evidencia el presupuesto acorde con las vigencias futuras aprobadas por el Ministerio de Hacienda y justificada la necesidad"

CONCLUSIÓN DEL COMITÉ	APROBADO
VOTACIÓN	A FAVOR: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Delegada Dirección General – Martha Yolanda Ciro Flórez</li> <li>• Secretario General - Eduardo Andrés González Mora</li> <li>• Dirección de Abastecimiento – Gonzalo Eduardo Carreño Padilla</li> <li>• Dirección de Planeación y Control de Gestión (e)- Mario Alfonso Pardo Pardo</li> <li>• Dirección Financiera – Andrés Vergara Ballén</li> </ul>

## 7. PROPOSICIONES Y VARIOS

- La secretaria técnica informa que en un comité de Contratación anterior se aprobó la adquisición de licencias assurance y aumento el valor por lo que la Directora de la DIT explica que cada martes Colombia Compra Eficiente realiza la corrección monetaria de acuerdo la TRM por lo tanto si no se alcanza a sacar la orden de compra antes de la corrección el precio vuelve a variar.

Los miembros del Comité se dan por enterados.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN</b>	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
	<b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ</b>	Versión 6	Página 20 de 22	

- La secretaria técnica expone que en la sesión 080 del 06 de noviembre d 2019 se adiciono la Orden de compra de Tiquetes y en esta oportunidad nuevamente es necesario Adicionar la Orden de Compra Tiquetes de la Dirección Administrativa la cual actualmente se encuentra sin recursos y se encuentra en riesgo la operación del ICBF, los miembros permanentes del Comité por unanimidad deciden permitir la inclusión y solicitan al director Administrativo que exponga el tema.

#### 8. ADICIÓN ORDEN DE COMPRA TIQUETES

<b>AREA:</b>	Dirección Administrativa
<b>OBJETO:</b>	Contratar el suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales para los servidores públicos del ICBF, contratistas y niños, niñas y adolescentes que requieran la adopción de medidas especiales de protección.
<b>MODALIDAD:</b>	Adición

La estructura organizacional del Instituto se encuentra diseminada a lo largo y ancho de todo el territorio nacional, haciendo presencia en: Una (1) sede de la Dirección General, treinta y tres (33) Regionales, doscientos catorce (214) Centros Zonales y aproximadamente setenta y dos mil (72.000) unidades de servicio adicionales para garantizar permanente e ininterrumpidamente los servicios que presta el Instituto.

En virtud de lo anterior, el ICBF en cumplimiento de los fines misionales de la entidad, debe garantizar la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como el restablecimiento de los mismos cuando estos fueren vulnerados, razón por la cual debe asumir el traslado de menores que se encuentren en situación de riesgo y que requieran de la adopción de medidas especiales de protección, conforme a las situaciones contempladas en la Ley, para lo cual en muchas ocasiones es necesario su desplazamiento vía aérea de una ciudad a otra e incluso fuera del país o su repatriación. Es así como este servicio tiene como finalidad garantizar a los colaboradores del ICBF los tiquetes aéreos para sus desplazamientos en cumplimiento de la misionalidad del Instituto o el desarrollo de actividades administrativas, de asistencia técnica, asesoría, supervisión, evaluación y seguimiento al desarrollo de los programas y proyectos del ICBF a nivel Nacional y por tanto se requiere contar con la disponibilidad de estos, en rutas nacionales e internacionales para los colaboradores y niños, niñas y adolescentes bajo protección del ICBF que así lo requieran.

Para dar cumplimiento a lo arriba descrito, el ICBF suscribió con AGENCIA DE VIAJES TOUR COLOMBIA S.A.S. la Orden de compra 37479 de 2019 (CONTRATO No. 1176 de 2019), cuyo objeto es: "Contratar el suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales para los servidores públicos del ICBF, contratistas y niños, niñas y adolescentes que requieran la adopción de medidas especiales de protección", la cual actualmente se encuentra en ejecución. A continuación, se relaciona el estado de ejecución presupuestal de la misma: Corte 19 de noviembre de 2019 El presupuesto de la vigencia 2019, corresponde al valor de CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$5.390.137.344.00). De acuerdo a lo anterior y con el fin de garantizar de manera ininterrumpida la prestación del servicio de suministro de tiquetes aéreos, protegiendo los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como el restablecimiento de los mismos cuando estos fueren vulnerados y que requieran de la adopción de medidas especiales de protección, con desplazamiento vía aérea de una ciudad a otra e incluso fuera del país o su repatriación, con el acompañamiento de los colaboradores del Instituto. Así mismo se requiere garantizar el desplazamiento de la Directora General con su comitiva y su esquema de seguridad hacia los destinos de fácil acceso y cubierto por las aerolíneas, donde sea comisionada con la finalidad de dar cumplimiento a la misionalidad del Instituto, de igual manera para los colaboradores (funcionarios y/o contratistas) que requieran comisiones para tal fin. Por lo anterior se hace necesario adicionar la Orden de Compra 37479 de 2019 (CONTRATO No. 1176 de 2019), por valor de

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN</b>	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
	<b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ</b>	Versión 6	Página 21 de 22	

DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$246.000.000,00), hasta el 30 de noviembre de 2019. La distribución presupuestal de la presente adición es la siguiente:

Con ocasión de la presente solicitud se requiere modificar el VALOR DEL CONTRATO, el cual quedara así: El valor del presente contrato corresponde a la suma de CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$5.636.137.344,00). Cabe anotar que la presente adición no supera el 50% del valor inicial de la Orden de Compra 37479 de 2019 (CONTRATO No. 1176 de 2019). Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que establece: "(...) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales (...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales". Es preciso aclarar que para la presente adición el contratista mantiene los precios del suministro de tiquetes aéreos ofertados en su propuesta económica al amparo del Acuerdo Marco de Precios a través de Colombia Compra Eficiente y de acuerdo al oficio de fecha 20 de noviembre de 2019, el representante legal de la agencia manifiesta su interés en la adición.

#### OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

La Doctora Martha Ciro realiza las siguientes observaciones:

1. La prioridad son los traslados de los menores
2. Priorizar las necesidades del Instituto
3. Postergar capacitaciones para la vigencia 2020
4. Dejar un presupuesto para imprevistos
5. Solicita se relacionen las necesidades que están pendientes de emitir tiquetes
6. Que explicación se tiene, si se realizó una adición al Contrato recientemente y no se programó esta eventualidad.

El secretario pregunta cómo se justifica el valor de la adición, en respuesta el Director Administrativo informa que este valor está basado en la cantidad de colaboradores y niños a trasladar durante esta semana y se promedió para las siguientes semanas.

Los miembros del comité por unanimidad informan que teniendo en cuenta la adición que se realizó el 8 de noviembre por un valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$491.696.954,00)**, se promedie este valor por el tiempo y se adicione el contrato únicamente por **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$246.000.000)**, así mismo, solicitan modificar la justificación dejando como prioridad en la solicitud de adición el traslado de los menores y traslado de colaboradores con prioridad.

El Director Administrativo pregunta a los miembros del comité como debe priorizar los traslados a quien se le debe dar comisión y a quien no, el secretario informa que las comisiones que estén firmadas por él de capacitaciones autoriza que se cancelen a excepción del traslado al reconocimiento al mejor empleado.

CONCLUSIÓN DEL COMITÉ	APROBADO
VOTACIÓN	A FAVOR: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Delegada Dirección General – Martha Yolanda Ciro Flórez</li> <li>• Secretario General - Eduardo Andrés González Mora</li> </ul>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN</b>	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
	<b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ</b>	Versión 6	Página <b>22</b> de <b>22</b>	

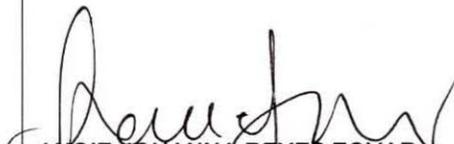
- Dirección de Abastecimiento – Gonzalo Eduardo Carreño Padilla
- Dirección de Planeación y Control de Gestión (e)- Mario Alfonso Pardo Pardo
- Dirección Financiera – Andrés Vergara Ballén

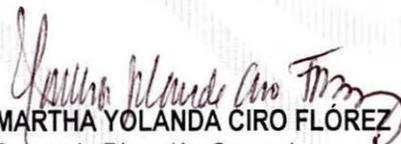
## 8. CIERRE DE LA SESIÓN

Siendo las dos y cuarenta y cinco de la tarde (2:45 p.m.) del veintidós de noviembre de 2019, se da por terminada la sesión.

Se deja constancia en acta que todos los ajustes y modificaciones sugeridas por los miembros de Comité respecto del insumo presentado, deben ser tenidas en cuenta por el área que corresponda, además de validado y ajustado previamente por la Dirección de Contratación. Igualmente se deja constancia que esta votación, se emite con fundamento en unos insumos técnicos, jurídicos y financieros presentados por las áreas solicitantes y que no exime de responsabilidad a los responsables de cada una de las áreas que lo presentan, dado que este comité es de carácter consultivo.

Se suscribe la presente acta por parte del presidente delegado y la Secretaria Técnica de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación Vigente.

  
**ANGIE JOHANNA REYES TOVAR**  
 Directora de Contratación  
 Secretaria Técnica

  
**MARTHA YOLANDA CIRO FLÓREZ**  
 Delegada Dirección General  
 Presidente del Comité

Proyectó: Luz Adriana Tamayo Idárraga - Dirección de Contratación

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Viernes. 22 noviembre de 2019  
HORA: 11:00 a.m.  
LUGAR: Sala de Juntas Secretaría General  
SESIÓN 086

### ORDEN DEL DÍA

1. Apertura de la sesión
2. Verificación del Quórum
3. Elección del presidente de la sesión
4. Orden de Compra nueva Mesa de ayuda DIT
5. Adición Contrato 1606 de 2015 Bienestarina - Nutrición
6. Adición Contrato 1675 de 2015 Interventoría - Nutrición
7. ~~Adición transporte macros 3 y 4 (Bolsa mercantil)- Administrativa~~
8. ~~Adición Transporte Macro 1,2 y 5 (subasta) - Administrativa~~
9. Selección abreviada de menor cuantía Bolsa e Inversión - Financiera
10. Propositiones y varios
11. Cierre de la sesión

### CONVOCADOS:

- Dirección General - Juliana Pungiluppi Leyva
- Delegada Dirección General - Martha Yolanda Ciro
- Subdirección General - María Mercedes Liévano
- Secretaría General - Eduardo González Mora
- Dirección Financiera - Andrés Vergara Ballén
- Dirección de Planeación y Control de Gestión (e) Mario Alfonso Pardo
- Dirección de Abastecimiento - Gonzalo Eduardo Carreño



PROCESO  
MEJORA E INNOVACIÓN

FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA

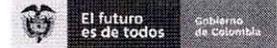
F8.P1.MI

20/02/2019

Versión 5

Página 1 de 1

Clasificación de la Información:  
Pública



El futuro es de todos  
Gobierno de Colombia

ACTIVIDAD: Comité de Contratación Extraordinaria Sesión 086

FECHA: 22-NOV-2019

HORA INICIAL: 11:15

HORA FINAL: 2:45

LUGAR: Sala de juntas Secretaría General

DEPENDENCIA LIDER: Dirección de Contratación

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO	ENTIDAD	REGIONAL	CENTRO ZONAL O DEPENDENCIA	TIPO DE VINCULACIÓN		TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA	
							PLANTA	CONTRATO			AM	PM
1	Gonzalo Carreño	80.419.208	Dir	ICBF	SN	DAB	✓		100228	gonzalocarreno		
2	PIEDAD MOUTERO V.	0246438	DIR	ICBF	SN	DG	✗		100032	PIEDAD.MOUTERO		
3	Maria Mercedes Liano		Subd. gral	ICBF	SN	DG	✗			maria.liano		
4	Alfonso Díaz	4251119	Asesor	ICBF	SN	sub. gral		✗				
5	Mario Alfonso Pardo Pardo	7955241	Dir	ICBF	SN	DPC6	✗		100009	mario.pardo		
6	Zulma Fonseca Centeno	52706.145	Directora	ICBF	SN	D. WTVK.	✗		101129	zulma.fonseca		
7	Ruby A. Melara	57975533	Asesor	ICBF	SN	Secretaria General	✗		100106	rubymelara		
8	Martha Yolanda Oro F	39698378	Asesor	ICBF	SN	D. General	✗		100118	martha.oro		
9	Eduardo González	79624075	SG	ICBF	SN	SN	✗			eduardo.gonzalez		
10	Oscar Javier Fonseca	80703536	Contratista	ICBF	SN	Contratación		✗	100114	oscar.fonseca		
11	Andrie Deyser	52966735	Director	ICBF	SDG	CFOS	✓			andriedeyser		
12	Andrés Vergara B.	79795405	DIRECTOR	ICBF	SDG	financiera	✗		100245	andresvergara		
13	Alvaro Gómez Trujillo	19419246	Director	ICBF	SDG	Adm	✗		100342	alvaro.gomez		
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y LA LEY 1581 DE 2012